

IES. VEGA DEL PRADO. DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE LATÍN
DOCUMENTO SOBRE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
LATÍN II (2º BHCS)

C14.1. Principios generales de la evaluación

Entendemos la evaluación, como la valoración del proceso de asimilación de las competencias clave a través de las competencias específicas de las materias. Por supuesto, esto incluye la valoración de la asimilación de contenidos que permitan al alumno la realización de un conjunto de tareas significativas en que se integren conceptos, datos, procedimientos y actitudes previamente asimilados, tanto en el proceso de integración como en el resultado final.

Para una correcta valoración de los avances del alumno, el profesor:

- Realizará una exploración y evaluación inicial del grupo y de cada integrante del grupo para determinar su punto de partida que, para una parte del alumnado, será mínimo o nulo (como ocurre este curso). Estas exploraciones se harán, desde luego, a principio de curso (tal como se describe en la presente programación) o bien antes de abordar un tema concreto; en este último caso no se utilizarán para ellas necesariamente pruebas escritas o formales.
- A través de los instrumentos de evaluación descritos abajo se pretende hacer un seguimiento riguroso del proceso de aprendizaje para comprobar en cada momento si el alumno ha asimilado los contenidos que el Departamento considera esenciales para el progreso ulterior.
- Por supuesto, entendemos la evaluación como *continua a lo largo del curso*, es decir, diversificada y constante en cuanto a las observaciones, actividades y pruebas, y la naturaleza de estas, de acuerdo con las técnicas e instrumentos de evaluación.
- La evaluación será también *coherente*, es decir, que el conjunto de elementos que determinan las calificaciones estarán directamente relacionadas con las metas previamente fijadas en los criterios de evaluación, que deben ser comunicados al alumnado, y que reproducirán las actividades y estrategias de aprendizaje descritas en esta programación.
- Las calificaciones obtenidas con los diferentes instrumentos de evaluación u observaciones no sirven solo para obtener una nota parcial o final, sino que el profesor deberá valorar el progreso personal del alumno y el esfuerzo realizado en la consecución de las metas propuestas. Ello abre la posibilidad de una atención personalizada en términos de refuerzo o enriquecimiento curricular.
- Desde luego, la evaluación debe ser *global* y, por tanto, debe comprender todos los aspectos del aprendizaje: dominio de contenidos (comprensión de conceptos, asimilación de datos, demostración de destrezas), actitud en el aula y con relación al grupo, esfuerzo y deseo de mejora y progreso, así como ciertas características personales. (puntualidad, atención, curiosidad, etc.).

- Como ya se ha dicho, nos proponemos (siempre nos hemos propuesto) una evaluación *orientadora*. A través de los instrumentos descritos abajo, trataremos de localizar deficiencias y dificultades en el aprendizaje, proporcionar instrumentos para la corrección y orientar al alumno en el tipo de trabajo que debe desarrollar o en el que debe insistir para conseguir las metas fijadas, ofreciendo ayuda y respetando las capacidades de cada miembro del grupo.
- Por fin pretendemos que la evaluación sea *corresponsable* e *interactiva*. El alumno debe ser consciente en cada momento de sus carencias o dificultades y también de sus progresos no porque lo diga el profesor, sino porque, efectivamente, lo perciba. Debe, por otra parte, fomentarse la implicación del alumno en la tarea de aprendizaje; para ello el profesor preguntará con frecuencia si los métodos utilizados y las actividades desarrolladas son útiles, claros y eficaces. Extraer tal información de los alumnos puede ayudarnos a perfilar el método y adaptarlo al grupo de trabajo.
- En fin, esta evaluación, entendida como *valoración* a partir de las distintas actividades, debe ser siempre favorable al alumno, al progreso del alumno. Por ello nos parece ciertamente absurdo valorar cada pequeña actividad con una nota concreta, anotar positivos y negativos, y procedimientos semejantes, o anotar en nuestra libreta cien notas parciales que luego se han de cocinar de acuerdo con porcentajes, pesos, ponderaciones y demás, sin atender a lo que de verdad importa: la formación global del alumno en nuestra materia. La calificación de cada pequeña actividad puede, además, suponer, si es negativa, desánimo en ciertos alumnos. Dicho lo cual, los instrumentos para la evaluación del alumnado serán los siguientes:

2. Estrategias e instrumentos de evaluación

Las competencias específicas no son directamente calificables. Sin embargo, podemos medir el grado de adquisición de cada competencia a través de los criterios de evaluación descritos para cada una de ellas, que, en el caso del Latín II, son 23.

Para la evaluación de los criterios correspondientes a cada una de las competencias se emplearán los siguientes instrumentos:

a. *Pruebas escritas de análisis morfosintáctico y traducción de textos*. Estas pruebas están destinadas a verificar el grado de adquisición de la competencia 1 a través de los cinco criterios de evaluación, y, además, el criterio 2.1 (correspondiente a la competencia 2). Se llevarán a cabo con una periodicidad aproximadamente mensual, por lo que se realizarán, al menos, dos en cada período de evaluación y servirán para obtener la calificación de la parte lingüística de la materia. Tendrán siempre el formato descrito en los criterios de evaluación. Estas pruebas serán corregidas por escrito, pero, además, se efectuará una corrección más comentada y de carácter orientador, con cada alumno en particular, así como una puesta en común. El objeto es señalar al alumno individualmente sus errores de cualquier tipo e indicarle en qué debe mejorar;

si es preciso, en casos excepcionales, se podrán proponer a los alumnos ejercicios personalizados que les ayuden a superar las dificultades. Si se considera oportuno, se podrán realizar más de dos pruebas de este tipo, pues el objetivo no es que el alumno dependa de una sola nota, sino que consiga las metas que se proponen. Naturalmente, los alumnos deberán para ello demostrar su capacidad de estudio y de trabajo diario a través de lo previsto en otros instrumentos de evaluación.

b. Pruebas específicas sobre etimología y evolución fonética, latinismos y aforismos. Estas pruebas tratan de medir el grado de adquisición de la competencia 2. Se basan en el tipo de actividades descritas en cada unidad y las reproducen. Este tipo de pruebas, de resolución habitualmente rápida, pueden incorporarse a las pruebas escritas de análisis y traducción, pueden formar parte de las pruebas objetivas sobre literatura latina o bien pueden realizarse en una sesión lectiva destinada a ellas. En cualquier caso, sus resultados forman parte de la parte lingüística de la asignatura.

c. Pruebas objetivas u ocasionalmente de ensayo sobre literatura latina. Estas pruebas tratan de medir el grado de adquisición de la competencia 3 en su vertiente teórica. Adoptarán la forma de cuestionarios con diversidad de pruebas, incluidos pequeños desarrollos sobre cuestiones esenciales referidas a géneros, autores, obras o tópicos literarios. Pueden también incluir comentarios de texto guiados sobre fragmentos breves y representativos de un autor o una obra. De igual forma, dependiendo del perfil del grupo, puede también plantearse un ejercicio que reúna preguntas acerca de dichos textos. Se realizará una de estas pruebas en cada período de evaluación o realizar dos de ellas dependiendo de las características académicas del grupo.

d. Realización de trabajos y actividades sobre las lecturas obligatorias: A través de estos trabajos y actividades, de periodicidad trimestral, pretende medirse el grado de adquisición de la competencia 3 en su aspecto práctico, y de las competencias 4 y 5, aunque pueden incluirse otras, dependiendo de la obra objeto de lectura. En cada período de evaluación se facilitará al alumnado el texto que constituye la lectura obligatoria. Sobre el texto se propondrá una batería de actividades, preferentemente realizadas en grupo. Entre estas actividades figurarán cuestionarios sobre verificación de la lectura y comprensión de datos y episodios, análisis de personajes en su dimensión literaria y ética, ejercicios de intertextualidad, investigaciones diversas sobre cuestiones mitológicas, políticas, religiosas, institucionales o filosóficas (dependiendo de la obra en cuestión); expresión de reflexiones y juicios críticos sobre ciertos aspectos del texto; así mismo pueden figurar ejercicios de rastreo sobre la influencia de la obra en la literatura y las artes plásticas de épocas posteriores. En estas baterías pueden también integrarse las situaciones de aprendizaje formales diseñadas para cada unidad.

3. Procedimiento de evaluación

Se detalla en el siguiente cuadro el procedimiento de evaluación de la materia a partir de los instrumentos de evaluación:

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES DE LOGRO	CONTENIDOS ASOCIADOS
Dos pruebas escritas individuales	1	1.1	1.1.a – m	Bloque A: <i>El texto: comprensión y traducción</i>
		1.2	1.2.a – e	
		1.3	1.3.a – d	
		1.4	1.4.a – e	
		1.5	1.5.a – d	
	2	2.1	2.1.a – f	
Pruebas específicas independientes o incorporadas a otras	2	2.2	2.2.a – e	Bloque A.2. <i>La traducción: técnicas, procesos y herramientas.</i> Bloque B: <i>Plurilingüismo</i>
		2.3	2.3.a – e	
		2.4	2.4.a – d	
		2.5	2.5.a – e	
		2.6	2.6.a – e	
Pruebas sobre literatura latina	3	3.1	3.1.a – h	Bloque C: <i>Educación literaria</i>
		3.2	3.2.a – d	
		3.3	3.3.a – c	
		3.4	3.4.a – e	
Trabajos y actividades sobre las lecturas obligatorias	3, 4 y 5	Todos los previstos para estas competencias según el tipo de actividad.	Todos los previstos para los criterios de evaluación empleados	Los descritos en las diversas unidades de temporalización y situaciones de aprendizaje

4. Criterios de calificación

La calificación del alumnado de Latín II en cada evaluación se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Se obtendrá una nota única en relación con las competencias lingüísticas (1 y 2) mediante la calificación de los criterios de evaluación correspondientes.
- Se obtendrá una nota única en relación con la competencia literaria (3) mediante la calificación de los criterios de evaluación correspondientes.
- Se obtendrá una nota única en relación con las competencias no lingüísticas (4 y 5) mediante la calificación de los criterios de evaluación correspondientes.

El peso de estas tres notas no es el mismo, puesto que estimamos que las competencias lingüísticas (1 y 2), suponen un 70 % de la nota final, las competencias referidas al trabajo sobre textos (4 y 5), un 10 % y la competencia literaria (3) un 20 %. Estos porcentajes son los que se emplearán para la calificación tanto en cada evaluación, como en la nota final de curso. Esta ponderación es la sugerida por el peso competencial de la materia a partir del mapa de relaciones competenciales.

Sin embargo, cada uno de los bloques de competencias, *debe superarse individualmente, es decir, las notas obtenidas en cada bloque deben ser iguales o superiores a 5 puntos.*

De esta forma, para obtener la calificación numérica del alumnado en cada período de evaluación se atenderá a los siguientes criterios:

- *A. Parte A: Competencia 1 (Lengua latina).* Esta competencia supone, tanto en cada período de evaluación como en el total del curso, un 60% de la nota, que se obtendrá de la siguiente manera.

Se realizarán, al menos, dos pruebas individuales escritas (una cada treinta días lectivos aproximadamente) durante cada período de evaluación, a través de las cuales se valorarán los criterios de evaluación correspondientes a la Competencia 1 y versarán sobre los contenidos estudiados.

Estas pruebas consistirán en el análisis morfosintáctico y traducción de un texto latino que será calificado sobre 10 puntos. Tanto el análisis como la traducción serán calificados con un máximo de 6 puntos, siendo la calificación de la prueba la suma de las calificaciones de ambas destrezas. La prueba se realizará en un mínimo de 50 minutos y un máximo de 60 (si existiera la posibilidad).

Los textos corresponderán a los autores estudiados y deberán ser originales, ligeramente adaptados o anotados, según las circunstancias.

Calificadas ambas pruebas, para obtener la nota de evaluación en esta parte se estará a lo siguiente:

- En el supuesto de que la nota del segundo examen sea superior a la nota del primero, la calificación en esta competencia será la nota del segundo examen.
- En el supuesto de que la nota del segundo examen sea inferior a la nota del primero, la nota en esta competencia se obtendrá aplicando la siguiente manera:

La nota del primer examen será de un 40% y la del segundo un 60

La *Competencia 1* se dará por suficientemente adquirida cuando la calificación sea igual o superior a 5 puntos sobre diez. Para la realización de estas pruebas los alumnos podrán usar el diccionario o un glosario, pero ningún tipo de material gramatical distinto del que contiene el diccionario.

Para que las traducciones de los textos sean calificadas deben de tener análisis morfológico, sintáctico y traducción; no se calificarán aquellas que carezcan de análisis morfosintáctico y tan sólo contengan la traducción.

En caso de que, atendiendo al interés del alumnado, se realizaran tres o más pruebas, para la obtención de la nota en la Competencia 1 se eliminarían la nota más alta y la más baja y se realizaría la media entre las demás.

- **Competencia 2 (Evolución fonética, latinismos, aforismos; salvo el C.E. 2.1).** En las pruebas de lengua latina, en las de literatura latina o bien en pruebas separadas, se incluirán ejercicios específicos sobre esta competencia, a partir de los criterios de evaluación correspondientes y sus indicadores de logro. Los ejercicios tendrán como base las actividades realizadas durante cada período de evaluación, indicadas en las diferentes unidades. Estos ejercicios serán calificados sobre 10 puntos y constituirán el 10% de la nota final. Sin embargo, este 10% se sumará a la nota de la **Competencia 1** a fin de obtener una nota única en las competencias lingüísticas (1 y 2, C.E 2.1), que constituyen el 70% de la materia.

La **Competencia 2** se dará por suficientemente desarrollada cuando la calificación en los ejercicios correspondientes sea igual o superior a 5 puntos.

- **B. Parte B: Competencia 3 (Literatura latina).** Esta competencia supone, tanto en cada período de evaluación como en el total del curso, un 20% de la nota.

Se realizará en cada período de evaluación una única prueba objetiva sobre tales contenidos, tal como se ha descrito en el apartado Instrumentos de Evaluación.

Las **Competencia 3** se darán por suficientemente adquirida cuando la calificación sea igual o superior a 5 puntos.

- **C. Parte C: Actividades sobre la lectura de textos obligatorios.** Como se ha descrito arriba estas actividades incluyen criterios de evaluación correspondientes a todas las competencias y esencialmente a la 4 y a la 5, dependiendo del tipo de actividad.

La resolución correcta de tales actividades supone tanto en cada período de evaluación como en el total del curso un 10% de la calificación final. Además, puede igualmente modificar positivamente las calificaciones de la parte B, por cuanto los textos objeto de trabajo son literarios y las situaciones de trabajo planteadas contribuyen a la adquisición de la competencia 3.

Estas actividades se llevarán a cabo preferentemente en grupo y se calificarán sobre 10 puntos y su resolución correcta implicará la adquisición suficiente de las competencias 4 y 5 (además de crear los efectos indicados en el párrafo anterior). La calificación obtenida en ellas será la misma para todos los miembros del grupo, si bien deberá figurar en el trabajo qué alumno o alumna ha realizado cada parte.

Sobre esta tarea el alumnado deberá realizar explicaciones orales, cuya calificación se integrará en la nota correspondiente.

► En cada período de evaluación cada uno de los bloques de competencias (lingüísticas, literatura y lectura) deberán aprobarse independientemente. La calificación negativa en una o más de ellas supone la calificación negativa en la evaluación, por cuanto implica la no consecución de la mayor parte de los indicadores de logro correspondientes y, por tanto, una calificación negativa en los criterios de calificación que desarrollan; se respetarán en todo caso las calificaciones de las partes superadas. En caso de calificación negativa, la nota que figurará en el boletín será de 4 si se tuvieran suficientemente desarrolladas las competencias 1 y 2. En los demás casos, será la suma de las tres partes menos los puntos o fracciones de punto que superen el 4.

En el supuesto de que cada una de las tres partes sea superada, la nota de cada evaluación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Nota parte A (70\%)} + \text{Nota parte B (20\%)} + \text{Nota parte C (10\%)}$$

A la calificación así obtenida podrá sumársele, en su caso, el punto correspondiente al *bonus* de evaluación.

Cuando la nota final de un alumno sea exactamente de 5.5, 6.5, 7.5, 8.5 ó 9.5, la nota final será la entera inmediatamente superior cuando el alumno haya presentado, al menos, un 75% de los ejercicios propuestos durante el curso; será la inmediatamente inferior, si no ha presentado ese 75%.

En esquema:

Criterios de evaluación correspondientes a la(s) competencia(s)	Contenidos que se estudiarán	Instrumentos de evaluación que se utilizarán	Peso en la nota de cada evaluación y total del curso	
Competencia 1 + C.E. 2.1	Lengua latina: morfosintaxis y traducción	Dos pruebas individuales como las descritas arriba.	60 %	70 %
Competencia 2	Léxico y etimología. Evolución fonética, latinismos, aforismos	Actividades específicas	10 %	
Competencia 3	Literatura latina	Prueba objetiva sobre literatura y comentario de textos	20 %	
Competencias 4, 5 (y otras)	Cultura y civilización; legado y patrimonio y elementos literario de carácter práctico	Actividades diversas sobre la lectura obligatoria o examen (incluidas situaciones de aprendizaje)	10 %	
Bonus			Hasta un punto lineal	

El peso de los criterios de evaluación para cada competencia específica es el siguiente:

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN (peso)	PESO TOTAL	CONTENIDOS ASOCIADOS
Dos (o tres) pruebas escritas individuales	1+C.E.2.1	1.1 (10%)	70 % (60%+10%)	Lengua latina: morfosintaxis y traducción
		1.2 (10%)		
		1.3 (10%)		
		1.4 (10%)		
		1.5 (10%)		
		2.1 (10%)		
	2	2.2 (2%)		Léxico y etimología. Evolución fonética, latinismos, aforismos
		2.3 (2%)		
		2.4 (2%)		
		2.5 (2%)		
Actividades sobre lecturas obligatorias	3	2.6 (2%)	20 % *	Literatura latina
		4.1 (4 %)		
		4.2 (4 %)		
		4.3 (4 %)		
		4.4 (4%)		
Situaciones de aprendizaje	4 y 5	4.5 (4%)	10 %	Cultura y civilización; legado y patrimonio y elementos literario de carácter práctico
		Los que se describen para cada S.A. en el punto C11 de esta programación*		
Resto de instrumentos	De acuerdo con el tipo propuesto	De acuerdo con el tipo propuesto	De acuerdo con el tipo propuesto	De acuerdo con el tipo propuesto

* El 20 % de la calificación de estas tareas (en que se incluyen SA) corresponde a su defensa, explicación o exposición oral.

5. Recuperación de alumnos con la materia Latín I pendiente

Incluimos este apartado en la programación de la asignatura Latín II porque todos los alumnos y alumnas que aún tienen por superar la asignatura del primer curso cursan en la actualidad el segundo.

En este momento, según los datos que obran en este Departamento y la información ofrecida por Jefatura de Estudios, hay matriculados en el Centro un alumno que tiene no superada la asignatura Latín I. Sin embargo, como se ha dicho, cursa la asignatura en el nivel superior.

El procedimiento para superarlo será hacer dos pruebas, una, a finales de enero o principios de febrero y otra, a principios de mayo. Estas pruebas tendrán la misma estructura indicada arriba para la competencia 1.

Se divide el temario de lengua latina I en dos partes. El primer ejercicio versará sobre el primer bloque y el segundo ejercicio recogerá la totalidad de los contenidos de lengua. De tal forma que la parte lingüística (competencia 1) haya resultado positiva.

Para que la asignatura de Latín II esté superada, el Latín I es necesario que se haya aprobado, no es suficiente aprobar algún examen de Latín II

De los contenidos concretos del primer bloque se informará a los alumnos con antelación suficiente (da igual si ya lo has hecho, pero estas tonterías deben figurar, o eso creo yo)

El Jefe de Departamento,
Jesús Saiz Estébanez